



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante	INMOBILIARIA ACTIVOS & BIENES
Demandado	JAVIER ALBERTO SALAZAR ECHEVERRI y OTRO
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01095 -00
Asunto	Ordena Publicación.

Conforme lo anterior, respecto a la solicitud de emplazamiento del señor JAVIER ALBERTO SALAZAR ECHEVERRI, considera el Despacho que es procedente y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena a la Secretaría del Despacho, efectuar publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario publicar el emplazamiento en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35095e5e8de39b4d8417929679a6b3a0b2640fd88afaeb75d87f77c6c096fbd5

Documento generado en 18/09/2020 04:08:35 p.m.